

ASETRA INFORMA (072-2025; 21-04-2025)

- Pruebas de Consejero de Seguridad en Castilla y León 2025.
- Sábado 26 de abril de 2025, asambleas general y electoral de Asetra.
- Procedimiento para reclamar el pago del peaje en la AP-6 por el corte de la N-6 en San Rafael.
- Precio de CEPSA desde el 22 de abril de 2025 (aumentan los descuentos desde el 1 de marzo de 2025).

PRUEBAS DE CONSEJERO DE SEGURIDAD EN CASTILLA Y LEÓN 2025

El BOCYL del 21 de abril de 2025 ha publicado la [ORDEN MTD/389/2025, de 11 de abril, por la que se convocan pruebas para la obtención o renovación del certificado de capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, correspondientes al año 2025.](#)

OBJETO

Convocatoria de pruebas para la obtención, o renovación, de los certificados de capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, para todas o para alguna de las especialidades.

ESPECIALIDADES

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases 3, 4.1., 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 (materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera, ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina), y 1223 (queroseno).

REQUISITOS

- Obtención: Presentar en tiempo y forma el [modelo de solicitud](#) debidamente cumplimentado, y abonar la tasa correspondiente.
- Renovación: Será necesario que el certificado de aptitud correspondiente se haya expedido conforme al modelo que figura como Anexo de la [Orden FOM/605/2004](#), de 27 de febrero, y se encuentre en el último año de validez previo a su expiración, requisito exigible al día de realización del examen.

Presentar en tiempo y forma el [modelo de solicitud](#), debidamente cumplimentado, y abonar la tasa correspondiente.

PLAZO

- Primera convocatoria, desde el 22 hasta el 14 de mayo de 2025.
- Segunda convocatoria, del 1 al 29 de agosto de 2025.

FECHA DE EXAMEN

- Primera convocatoria, el sábado 21 de junio de 2025.
- Segunda convocatoria, el sábado 18 de octubre de 2025.

LUGAR DE EXAMEN

El lugar y horario de las pruebas se hará público junto a las listas definitivas de admitidos y excluidos.

FORMACIÓN

En Asetra no organizaremos un curso de carácter presencial, **y recomendamos a nuestros socios que se pongan en contacto con Rafael Soto, de www.transporteymovilidad.com.**

Se trata de un profesional de reconocido prestigio en esta materia, cuyo **sistema didáctico on-line**, con disponibilidad plena (por WhatsApp o correo electrónico), ha demostrado a lo largo de los últimos años un elevado índice de aprobados.

Los interesados pueden contactar con Rafael Soto, 696465374, dirección de correo electrónico rafa@transporteymovilidad.com, e indiquen que son socios de Asetra Segovia; posteriormente nosotros lo verificaremos.

Más información en Asetra.



TÍTULO DE TRANSPORTISTA COMPETENCIA

SÁBADO 26 DE ABRIL DE 2025, ASAMBLEAS GENERAL Y ELECTORAL DE ASETRA



La junta directiva de Asetra, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2025, acordó celebrar, el **sábado 26 de abril de 2025**, la **asamblea general ordinaria** de nuestra organización, correspondiente al año 2024, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda. A su finalización tendrá lugar la **asamblea general electoral**.

Más información en la [página web de Asetra](#).

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL PEAJE EN LA AP-6 POR EL CORTE DE LA N-6 EN SAN RAFAEL

CT065061.5 2025-03-26 14:24:58



Como conocen nuestros socios (muchos lo sufrieron), del **20 al 29 de marzo la N-6 a su paso por San Rafael estuvo cortada**. Un socavón horadó el firme, y para su reparación se prohibió el tráfico por ambas vertientes del Alto del León.

El Ministerio de Transportes, titular de la N-6, **no ofreció ninguna alternativa**, más allá que la de entrar por las cabinas del peaje de la AP-6. Desde Asetra iniciamos una campaña en los medios de comunicación, pidiendo que se levantaran las barreras mientras duraran las obras, uniéndose a nuestra demanda gran parte de la sociedad segoviana y las principales organizaciones de transportistas (destacamos a la nacional CETM, y a la regional FETRACAL). Pero nos dio igual, en el Ministerio hicieron oídos sordos aunque, no obstante, reconocemos la celeridad y empeño que puso ese Ministerio en reparar la vía.

Tras analizarlo, pensamos que cabe la opción de **solicitar una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, dirigida al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**. Otra cosa será que la Administración opine lo mismo que nosotros y atienda las reclamaciones que en su caso se presenten, advirtiendo que si no lo hicieran, cabría interponer un recurso contencioso administrativo, que desde Asetra no realizaríamos. Pero para llegar a esta fase, lo primero es presentar, quien lo desee, la reclamación administrativa. Esa reclamación **deberá ser individual**, Asetra no puede formularla en nombre de los socios, puesto que quienes han sido perjudicados han sido éstos, no la asociación como ente jurídico.

En Asetra Segovia hemos confeccionado, para uso exclusivo de empresas integradas en nuestra organización, un **modelo de recurso**, en el que argumentamos el **perjuicio económico causado** (*aportando cada reclamante los justificantes de pago del peaje: tickets o facturas*), que ha supuesto un impacto económico importante toda vez que, en la práctica, no existía una alternativa que no fuera pasar por el peaje para los trayectos Segovia-Madrid (o viceversa).

Nos ofrecemos a confeccionar el escrito **con los datos que los socios nos indiquen: deberán señalar claramente los importes que han satisfecho en ese periodo, en los peajes de la AP-6, siendo el reclamante, con su firma, el responsable de la veracidad de los datos que consten en el escrito de reclamación.** Luego nos encargaremos de presentar, si lo desean, el escrito junto a la documentación pertinente para lo que, de igual modo, **tendrán que firmar una autorización expresa.**

En cuanto a **documentación**, además de la ya indicada de justificantes del pago, necesitaremos:

- Personas físicas, copia del DNI.
- Personas jurídicas, DNI del firmante y poderes con los que actúa en nombre de la sociedad.

Si algún asociado a Asetra desea formular él mismo el escrito de reclamación, y presentarlo por sus propios medios, podrá pedirnos el modelo que hemos confeccionado (no lo encontrarán en nuestra página web).

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2025 (AUMENTAN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025)

Los precios de CEPSA a **partir del 22 de abril de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,160 euros/litro	1,404 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,194 euros/litro (*) Con descuento de 24 céntimos: 1,164 euros/litro
HVO	1,360 euros/litro	1,646 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025

Desde el **1 de marzo de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, 1 céntimo.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimo/litro (pasa de 1 céntimo, a 3).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 5 céntimos/litro (pasa de 3 céntimos, a 5).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.
